Asunción, 26 de setiembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 39/2016

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N° 106/16 EQUIPAMIENTOS PARA SEGURIDAD" ID 306.950

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DSI N° 0088/2016, el Departamento de Seguridad ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1800/16	29/06/2016	306.950	106/16	530	30	20.900.000	20.900.000

- Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **CÓDIGO 530, RUBRO "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, del Presupuesto General de la Institución. Fuente de Financiación 30.
- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - CAMPING 44 S.A.
  - COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA
  - DATA LAB SA
  - GRUPO SENSORMATIC S.A.
  - RIEDER Y CIA. SACI
  - SEKUR
  - SIMPSONEX S.R.L.
  - TEISA
  - WELDON SA
  - ZADOCK INTERNACIONAL S.A

Econ. Omar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Del **Acta de Apertura N° 89/16** de fecha 13 de setiembre de 2016 se desprende, entre otras cosas, cuanto sigue:

"...En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/16 PARA EL "EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD" - ID N° 306.950.-***

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Luis Rojas Torossi.----------

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes: ----------

1) ***DIGITAL TELECON S.A***
2) ***GRUPO SENSORMATIC S.A***
3) ***COMTEL S.A***

Seguidamente, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

A continuación, se detallan los precios por Lotes ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

LOTE N° 1 –INSTALACION DE EQUIPOS DE CITOFONIA

EMPRESA	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE N° 1*
DIGITAL TELECON S.A	***Gs. 18.800.000.-***
GRUPO SENSORMATIC S.A	***NO COTIZA***
COMTEL S.A	***Gs. 16.500.000.-***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

LOTE N° 2 – PROVISION DE DETECTORES MANUALES DE METALES

EMPRESA	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE N° 2*
DIGITAL TELECON S.A	***Gs. 1.740.000.-***
GRUPO SENSORMATIC S.A	***Gs. 4.377.600.-***
COMTEL S.A	***Gs. 1.560.000.-***

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento" (sic)

No se han realizado observación alguna en el acta de apertura de ofertas.

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente, se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	***DIGITAL TELECON S.A***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	***GRUPO SENSORMATIC S.A***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	***COMTEL S.A***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que han cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- ***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación, se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

LOTE N° 1 –INSTALACION DE EQUIPOS DE CITOFONIA

EMPRESA	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE N° 1*
COMTEL S.A	*Gs. 16.500.000.-*
DIGITAL TELECON S.A	*Gs. 18.800.000.-*

LOTE N° 2 – PROVISION DE DETECTORES MANUALES DE METALES

EMPRESA	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE N° 2*
COMTEL S.A	*Gs. 1.560.000.-*
DIGITAL TELECON S.A	*Gs. 1.740.000.-*
GRUPO SENSORMATIC S.A	*Gs. 4.377.600.-*

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en los Lotes N° 1 y N° 2 es **COMTEL S.A.** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad legal; b) Experiencia.

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente COMTEL S.A.

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	CUMPLE	

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GRI"

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar **inscriptos** en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	

b) Experiencia

A fin de demostrar la experiencia del oferente exigida en el Anexo B) punto 20. Inciso d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos**- de la carta de invitación:

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copias de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales en provisión de equipos para seguridad entre los años 2013 al 2015 con empresas públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen mínimo del 30% del valor de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**	
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza la calidad de los bienes a ser proveídos por el periodo de un (1) año desde la recepción final de los equipos.	**CUMPLE**	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		**NO CUMPLE**
Se deberá presentar catálogos de los equipos ofertados.	**CUMPLE**	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 216/2016,** la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras Menores- Sección Contratación Directa Y FF- ha solicitado al Departamento de Seguridad que se remita un informe de la evaluación técnica de la oferta presentada en el marco de la referida contratación.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

En consecuencia, a través de **Nota DL DS DPV N° 00189/16**, el Departamento de Seguridad remite el resultado de la evaluación técnica de la oferta más económica que ha cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

Del referido informe, que forma parte del presente informe de evaluación de ofertas, se desprende, entre otras cosas lo siguiente:

"...Todas las empresas ofertaron por los trabajos requeridos en el PBC, siendo COMTEL S.A. la empresa con la oferta más económica y que cumple con las EETT como se detalla en la planilla comparativa de cotizaciones. Cabe destacar que se solicitó a dicha empresa que remita algunos documentos, los cuales también adjuntamos..." (sic)

Se deja constancia de que a través de Notas de fecha 13 y 14 de setiembre del corriente año, el oferente COMTEL S.A. ha proveído de los siguientes documentos: Catálogos de los productos ofertados, constancia de ISO 9001, Nota de compromiso de capacitación a los funcionarios del BCP, en obediencia a las Notas de solicitudes de documentos realizadas en el marco de la evaluación técnica de la oferta en virtud de lo contemplado en el art. 59 del decreto 21909/03.

Finalmente, en base al informe técnico transcripto anteriormente, se concluye que todos los oferentes participantes han cumplido con las EETT de los Lotes ofertados, no obstante, se ha seleccionado a la empresa COMTEL S.A. por ser la oferta más económica en los Lotes N° 1 y 2 y además por haber cumplido con todas las exigencias técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

IV. CONCLUSION:

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente **COMTEL S.A.** de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente **COMTEL S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de no registra datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Del valor de la oferta, se ha constatado que la misma se ajusta a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto, se concluye que la empresa COMTEL S.A. analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación al oferente por ser la más económica en precio, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria.

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LOTES"***
En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) indica que la vigencia del contrato es a partir de la suscripción de la orden de inicio por parte de las autoridades del BCP y el proveedor, por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos.

VI. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el oferente **COMTEL S.A.** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE N° 1 –INSTALACION DE EQUIPOS DE CITOFONIA									
1	46191505-002	Central de Comunicación	INTELBRAS	BRASIL	Unidad	1	Unidad	11.300.000	11.300.000
2	46191505-002	Terminales de Citofonía externa (intercomunicadores)	INTELBRAS	BRASIL	Unidad	5	Unidad	500.000	2.500.000
3	46191505-002	Terminal Central (Terminal de portería)	INTELBRAS	BRASIL	Unidad	1	Unidad	700.000	700.000
4	46191505-002	Sistema de Citofonía punto a punto	INTELBRAS	BRASIL	Unidad	1	Unidad	2.000.000	2.000.000
****PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE N° 1**									16.500.000
LOTE N° 2 – PROVISION DE DETECTORES MANUALES DE METALES									
1	46151605-001	Detector Manual de Metales	SUPER SCANNER	CHINA	Unidad	6	Unidad	260.000	1.560.000
****PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE N° 2**									1.560.000
****PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:**									18.060.000

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administracion y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por **COMTEL S.A.** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.
Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba P. Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística